



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2019-MPH/A.

Ayacucho, 15 MAY 2019

VISTO:

El pedido del Despacho de Alcaldía, sobre Homenaje Póstumo y Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la muerte es el comienzo de una historia de amor que viviremos eternamente con Dios y con los seres que amamos. Muchas personas fallecen diariamente en el mundo, pero aquellas que por sus obras trascienden y nos reconcilian con la humanidad, son pocas;

Que, Don Jorge Guillermo García Prado, fue un reconocido y honorable ayacuchano, quien tuvo un gran aporte al desarrollo de nuestra región durante su mandato en la comuna huamanguina en los años 1990-1992, asimismo fue Prefecto Regional en el año 1994, Director del Instituto Nacional de Cultura - filial Ayacucho, Director de la DIRCETUR y el Ministerio de Agricultura de Ayacucho y Presidente por muchos años en instituciones de bien social como el Rotary Club Ayacucho, así como en el centenario Club Social y Cultural "9 de Diciembre", desde donde realizó acciones de proyección social en bien de la niñez ayacuchana y de madres de pocos recursos económicos;

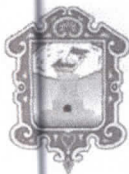
Que, el día 14 de mayo del presente año, el Ex Alcalde de Huamanga Jorge Guillermo García Prado falleció, dejando un legado digno de imitar por su gestión en el ejercicio político, administrativo y el desarrollo de su vida privada, por lo que se supo ganar un reconocimiento de admiración y aprecio por toda la comunidad Huamanguina;

Que, el honorable Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, lamenta profundamente el fallecimiento del Señor Jorge Guillermo García Prado, y expresa su más sentidas condolencias para con sus familiares;

Que, los miembros del Concejo Municipal, consideran importante rendir homenaje a tan noble ciudadano y amigo, elegido Alcalde de la Provincia de Huamanga (1990-1992), para resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como líder y gestor, proyectadas en beneficio de la comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE POSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al extinto Ex Alcalde Jorge Guillermo García Prado, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Ex Alcalde Jorge Guillermo García Prado, en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a su pueblo, buscando siempre el beneficio de la comunidad; habiendo dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a sus deudos, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

